

*Inspectoras.*

Una en cada una de las de Cádiz y Castellón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1915.

P. A.,

J. SILVELA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.), ha resuelto conceder las siguientes pensiones en la parte que gravan al presupuesto corriente, quedando para el resto pendiente de la resolución que se dicte en tiempo oportuno:

A D. César Barja Carral, Licenciado en Derecho, doce meses para realizar estudios acerca de Federalismo en los Estados Unidos de América del Norte, con 650 pesetas mensuales, 1.700 para viajes y 600 pesetas para material y matrículas.

A D. Federico Bianco y Trías, funcionario técnico de la Sección Actuarial del Instituto Nacional de Previsión, seis meses para ampliar estudios actuariales en los Estados Unidos de la América del Norte, con 650 pesetas mensuales, 1.700 para viajes y 600 para material y matrículas.

A D. Juan López Suárez, Doctor en Medicina, doce meses para ampliar estudios de Medicina experimental, especialmente aplicada á la fisiopatología del aparato digestivo y de la nutrición, en los Estados Unidos de América del Norte, con 650 pesetas mensuales, 1.700 para viajes y 600 para material y matrículas.

A D. Joaquín Ortega Durán, Profesor mercantil, doce meses para estudiar los Museos comerciales y Centros de expansión mercantil en los Estados Unidos de la América del Norte, con 650 pesetas mensuales, 1.700 para gastos de viajes y 600 para material y matrículas.

A D. Blas Ramos Sobrino, Doctor en Derecho, doce meses para realizar estudios de Ciencia política en los Estados Unidos de la América del Norte, especialmente en la Columbia University de Nueva York y en la Universidad de Chicago, con 650 pesetas mensuales, 1.700 para viajes y 600 para material y matrículas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1915.

P. O.,

J. SILVELA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

Solicitada por D. Vicente María Calatayud y Rovira, por D. José María Calatayud y Soler y por D. José María Marco Conca, Real carta de sucesión en el Título de Barón de Agrés y Sella, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 6 de Octubre de 1915.

Subsecretaría.

Publicada en la GACETA la lista de los solicitantes que han de ser admitidos á practicar los ejercicios de oposición al Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio Fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 5 de Octubre de 1911, los que figuren en la expresada lista completarán los demás requisitos que con arreglo á la convocatoria de 14 de Junio último deben llenar, señalándose al efecto un plazo de quince días, que comenzará mañana, día 8, y terminará á las siete de la tarde del día 22 del mes corriente.

Madrid, 6 de Octubre de 1915.—El Subsecretario, Grfjalba.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 26.—6 de Octubre de 1915.

Canal de la Mancha y mar del Norte.—Reapertura de la navegación.—Ministerio de Estado.—Madrid, 4 de Octubre de 1915.

Número 471.—El Embajador de S. M. en Londres, comunica que se ha vuelto á abrir á la navegación el mar del Norte.

El Director general, Ricardo Fernández de la Puente.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro durante la segunda quincena de Septiembre de 1915.

Pesetas.

JUBILADOS

D. Luis Mozonillo y Burgés, Jefe de Administración de primera clase, Oficial segundo de la de primeros de la Secretaría del Congreso de los Diputados. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos de 10.000, por Madrid.... 8.000,00

Pesetas.

D. Ramiro Valcarco y Prieto, Presidente de la Audiencia provincial de Lérida. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, cuatro quintos de 8.500, por Lugo..... 6.800,00

D. Manuel Martínez Rodríguez, Fiscal que fué de la Audiencia de Tarragona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, cuatro quintos de 8.500, por Barcelona..... 6.800,00

D. Juan Moreno Castro, Presidente de la Audiencia de Palencia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, cuatro quintos de 8.500, por Madrid..... 6.800,00

D. José Antonio Quintanilla y Polo, Registrador de la Propiedad de primera clase que fué. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.600 pesetas, cuatro quintos de 7.000, por Madrid..... 5.600,00

D. Jacinto Gervasio Otero y López, Jefe de Negociado de segunda clase, Oficial séptimo de la de segundos del Archivo del Congreso de los Diputados. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, cuatro quintos de 5.000, por Madrid..... 4.000,00

D. Juan González Carbonel, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, cuatro quintos de 3.000, por Albacete..... 2.400,00

D. José Marsal Balué, Comisario del Cuerpo de Vigilancia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, dos quintos de 6.000, por Madrid..... 2.400,00

Importan las jubilaciones 42.800,00

PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO

D.<sup>a</sup> María de los Milagros González de la Peña y Bernacci, huérfana de D. Angel, Jefe Superior de Administración. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 3.125 pesetas anuales, por Madrid. 3.125,00

D.<sup>a</sup> María Madrid y Becerra, viuda de D. José María Castelló, Presidente de Sala que fué. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 2.500 pesetas anuales, por Madrid..... 2.500,00

D.<sup>a</sup> María Teresa y D.<sup>a</sup> María de la Concepción Santas y Gómez de Figueroa, huérfanas de D. Mariano, Inspector general que fué del Cuerpo de Ingenieros de Montes. Se las declara con derecho á la pensión del Tesoro de 2.250 pesetas anuales, por Madrid..... 2.250,00

D.<sup>a</sup> Remedios y D.<sup>a</sup> Milagros Esteve Chafer, huérfanas de D. José, Registrador que fué de la Propiedad. Se las declara con derecho á la pensión del Tesoro de 1.125 pesetas anuales, por Alicante..... 1.125,00

D.<sup>a</sup> Carlota Hervilla Lamadrid